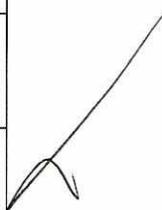


Minuta

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día cinco de agosto de dos mil dieciséis, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, de conformidad con los artículos 37, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 40, fracciones I y II, y 48, apartado B), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se reunieron los integrantes de la Comisión que a continuación se enlistan:

Nombre	Cargo
C. Carlos A. González Martínez	Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana
C. Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Integrante de la Comisión
C. Pablo César Lezama Barreda	Consejero Electoral Integrante de la Comisión
C. Herandeny Sánchez Saucedo	Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza
C. Guadalupe Campos Jordán	Representante Suplente del Partido Encuentro Social
C. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal
C. Oscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos


Nombre	Cargo
C. Juan Antonio Garza García	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación
C. Delia Guadalupe del Toro López	Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral
C. Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales
C. Idalina Arreola Atilano	En representación del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
C. Jesús Arturo Flores López	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Secretario Técnico de la Comisión

El Secretario Técnico pasó lista de asistencia a los integrantes de la misma, verificando y declarando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción I, 45, fracciones IV y V, y 56 del Reglamento.

Hecho lo anterior, el Presidente de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, declaró el inicio de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de esta Comisión, correspondiente al año 2016.

El Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio lectura al proyecto del Orden del Día, mismo que se sometió a la consideración de sus integrantes, en los términos siguientes:

1. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana por el que se cancelan diversas acreditaciones como observadoras de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.**
2. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana por el que se aprueba asentar el “nombre social” en los gafetes de acreditación de las personas interesadas en acreditarse como observadoras y observadores que así lo manifiesten, con la finalidad de garantizar la no discriminación por motivos de apariencia física, identidad de género, expresión de rol de género, orientación o preferencia sexual y potenciar el ejercicio de sus derechos político-electorales.**
3. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la “Propuesta metodológica y procedimental para seleccionar los proyectos dictaminados por cada ámbito geográfico en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, a fin de ser revisados por el Comité Especializado”, que pone a consideración el Comité Especializado previsto en la Base Décima Octava de la Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.**

El Presidente de la Comisión, puso a consideración de los demás integrantes el proyecto de Orden del Día enunciado, y al no existir comentarios u observaciones al



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Quinta Sesión Extraordinaria, del año 2016

respecto, solicitó del Secretario Técnico someter en votación económica la aprobación del Orden del Día en los términos apuntados, siendo votado favorablemente por unanimidad de los integrantes.

Asimismo, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, y con fundamento en el artículo 42, fracción VII, en relación con el artículo 24, ambos del Reglamento, consultó respecto de la dispensa de la lectura de la documentación comprendida en los puntos del Orden del Día, en virtud de haber sido previamente circulados de manera conjunta con la convocatoria a esta sesión.

No existiendo comentarios sobre este respecto, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión presentes aprobaron, por unanimidad, la dispensa de la lectura de la documentación comprendida en el Orden del Día.

A continuación, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio cuenta y lectura a cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día, para su estudio y análisis, al tenor siguiente:

Punto 1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana por el que se cancelan diversas acreditaciones como observadoras de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

Sobre el particular, el Secretario Técnico informó haber recibido observaciones sobre el punto en cuestión de parte del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda.

Por su parte, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda dio un breve

resumen de los antecedentes que enmarcan la elaboración del Proyecto de Acuerdo que ahora está a consideración de la Comisión. Indicó que la cancelación de las distintas acreditaciones como observadores que se habían otorgado a las personas que se mencionan en el proyecto de Acuerdo, atiende a la actualización de los impedimentos que se habían señalado en la Convocatoria de Observadores(as) respectiva.

No habiendo otras observaciones o comentarios, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, puso a consideración de los demás integrantes de la Comisión el siguiente:

Acuerdo CPC/044/2016:

Primero.- Se aprueban, por unanimidad de votos, el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana por el que se cancelan diversas acreditaciones como observadoras de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, con las observaciones provenientes del Consejero Pablo César Lezama Barreda y del Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Segundo.- Se instruye al Secretario Técnico a fin de que circule el acuerdo de mérito a las áreas competentes de este Instituto, para que asuma las determinaciones que correspondan para su adecuado cumplimiento.

Punto 2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana por el que se aprueba asentar el “nombre social” en los gafetes de acreditación de las personas interesadas en acreditarse como observadoras y observadores que así

lo manifiesten, con la finalidad de garantizar la no discriminación por motivos de apariencia física, identidad de género, expresión de rol de género, orientación o preferencia sexual y potenciar el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Sobre el particular, el Secretario Técnico informó haber recibido observaciones para enriquecer el documento de parte del Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

En uso de la voz, el Consejero Pablo Yuri Gabriel Beltrán Miranda dio un breve resumen del contenido del Proyecto de Acuerdo que ahora está a consideración, e indicó que el espíritu de dicho documento es garantista y tiene el fin de potencializar el goce de los derechos humanos de quienes soliciten la modificación de sus gafetes que los acredita como observadores u observadoras, para que sea coincidente con su identidad sexo-genérica.

En este punto, el Presidente de la Comisión dio la bienvenida al C. Antonio Alemán García, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, quien se incorporó a los trabajos de esta Comisión.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión aplaudió la celebración del Acuerdo que ahora se discute, especialmente porque, dijo, que con este tipo de acciones se da un mensaje claro del espíritu garantista de este Instituto con los derechos humanos. Añadió que siguiendo con este tipo de acciones se continuará con una ciudadanización incluyente para este tipo de mecanismos de participación ciudadana. Finalmente, dijo que el Proyecto de Acuerdo que será abordado en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de esta Comisión, que se celebrará inmediatamente después de la que ahora nos ocupa, tiene un espíritu garantista similar, pues versa sobre la identidad sexo-genérica de un integrante de fórmula que pide ser identificado con su nombre social.

Por su parte, el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, C. Antonio Alemán García, preguntó si la utilización del término “nombre social” que se menciona en el texto de Acuerdo que ahora se desea aprobar, es recogido de algún ordenamiento jurídico o de una literatura específica, pues de ser así sería conveniente precisarlo en el cuerpo mismo del documento, o cuando menos indicar lo que este Instituto entenderá por dicho término, para evitar cualquier confusión que pudiera tenerse con el “nombre social” que es ampliamente usado para la denominación de las personas morales. Además, pidió conocer si la solicitud de las personas que se mencionan en el texto del Acuerdo, tiene como fundamento alguna resolución judicial o administrativa que respalde la utilización de un nombre diverso de aquél que se encuentra asentado en sus respectivos documentos oficiales que presentaron ante este Instituto, para su acreditación como Observadoras.

Para atender las preocupaciones manifestadas por el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, C. Antonio Alemán García, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda dijo que sería conveniente señalar, en el cuerpo del Acuerdo, el significado que tendrá para este Instituto Electoral el “nombre social”, pues si bien es cierto que para materia mercantil pudiere denominar otra cosa, también es cierto es que para los alcances de este Acuerdo se referirá a otra cosa, por lo que establecer su significado dotará de mayor claridad el alcance que tiene dicho término.

Por lo que se refiere a si la solicitud que ahora se atiende tiene respaldo en algún mandamiento judicial, indicó que dicha situación no es de gran relevancia, puesto que lo que ahora se pretende hacer es, exclusivamente, garantizar la identidad sexo-genérica de las personas, sin que dicha acción llegue a tener impactos más allá de estos procesos de participación ciudadana.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Décima Quinta Sesión Extraordinaria, del año 2016

Por su parte, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda añadió que si existiere ya un procedimiento judicial o administrativo que hubiere culminado con el cambio de nombre de las personas que ahora solicitan el uso de su “nombre social”, no tendría sentido la emisión de este Acuerdo, pues en tal caso hubiere bastado que exhibieran el documento respectivo para que, desde un inicio, se usara el nuevo nombre de cada una de dichas personas.

Además, señaló que acompañaba la propuesta de incluir en el Acuerdo, un apartado con el significado que este Instituto Electoral está dando al término “nombre social”, para evitar cualquier tipo de confusión, y pueda tenerse un antecedente de este término, para casos futuros.

Finalmente, pidió que se dejara muy en claro en el texto del Acuerdo que lo que se procederá a hacer es sustituir, en los gafetes de acreditación como Observadores y Observadoras, el nombre jurídico por el nombre social que ellos y ellas solicitan.

Haciendo uso de la palabra, la representante propietaria del Partido Nueva Alianza, C. Herandeny Sánchez Saucedo, reconoció el espíritu garantista del Acuerdo que hoy se pone a consideración de la mesa, destacando que se tratará de un precedente importantísimo en los mecanismos de participación ciudadana que lleva a cabo este Órgano Electoral.

A este reconocimiento se sumó la representante del Partido Encuentro Social, quien dijo que se trata de un proyecto totalmente garantista y que fomenta la participación ciudadana, sin discriminar ni hacer ninguna especie de distingo por la identidad sexo-genérica que cada persona asuma.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda agregó, a su

intervención anterior, que el Acuerdo que ahora se desea aprobar fue realizado después de un análisis conjunto que llevó a cabo la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, ésta última fue quien se encargó de emitir una nota jurídica, a través de su Oficio identificado como IEDF/UTAJ/910/2016, pronunciándose en el sentido de determinar que no existe impedimento legal alguno para que, en el gafete de identificación de las y los observadores, se asiente el nombre social de las personas que así lo soliciten.

En este mismo sentido se pronunció el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, quien además indicó que él no observaba que pudiera existir alguna confusión relacionada con la forma en que el Instituto Electoral está usando el término “nombre social”. Añadió que el sentido del Acuerdo va acorde con los últimos criterios que en este particular ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que sostiene que las personas tienen el inalienable derecho de decidir sobre su identidad personal y el desarrollo integral de ésta.

No habiendo otras observaciones o comentarios, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, puso a consideración de los demás integrantes de la Comisión el siguiente:

Acuerdo CPC/045/2016:

Primero.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana por el que se aprueba asentar el “nombre social” en los gafetes de acreditación de las personas interesadas en acreditarse como observadoras y observadores que así lo manifiesten, con la finalidad de garantizar la no discriminación por motivos de apariencia física, identidad de género, expresión de rol de género,

orientación o preferencia sexual y potenciar el ejercicio de sus derechos político-electorales. Con las observaciones provenientes del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán.

Segundo.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión a fin de que circule el acuerdo en mérito a las áreas competentes de este Instituto para que asuman las determinaciones que correspondan para su adecuado cumplimiento.

Punto 3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la “Propuesta metodológica y procedimental para seleccionar los proyectos dictaminados por cada ámbito geográfico en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, a fin de ser revisados por el Comité Especializado”, que pone a consideración el Comité Especializado previsto en la Base Décima Octava de la Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

Sobre el particular, el Secretario Técnico informó haber recibido observaciones provenientes de la oficina del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, así como del Dr. Diego de la Mora Maurer, quien forma parte integrante del Comité Especializado en mérito.

Para el desahogo de este punto, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda hizo un breve análisis de las distintas etapas y actividades que desarrollaron las distintas áreas de este Instituto para contribuir a los trabajos del Comité Especializado que fue constituido por el Consejo General, para la elaboración de un informe pormenorizado sobre los trabajos de dictaminación sobre proyectos específicos que llevan a cabo las

Jefaturas Delegacionales en el marco de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo que organiza y desarrolla este mismo Órgano Electoral.

Asimismo, describió el contenido de la propuesta metodológica y procedimental que ahora se pone a consideración de esta Comisión, en la que resaltó que tras correr el modelo es posible obtener dos universos muestrales de 448 y 389, respectivamente. Esto, indicó, reduce el tamaño de la muestra a analizar, lo que optimizará los tiempos y recursos para el estudio y opinión de cada dictamen, contribuyendo a la mejora sustantiva del documento que se desea elaborar.

Por su parte, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda aplaudió la nueva propuesta metodológica, y se dijo entusiasmado con que se haya privilegiado la sustantividad del informe. Sin embargo, manifestó una serie de observaciones sobre las tablas que se exponen en las páginas 10 y 11 del documento, en el que se realizó un redondeo de las cantidades, pero siempre a la alza. Por lo que solicitó conocer el porqué de dicha situación.

Por otro lado, el mismo de la voz, pidió aclarar si en la aprobación de esta nueva propuesta metodológica no tendría que determinarse, de inicio, el modelo que se correría, si sería el que arroja un universo muestral de 448 o el de los 389 proyectos y dictámenes. Asimismo, señalar, según sea el caso, el nivel de confianza y el margen de error de cada uno de estos modelos.

Para atender dichas inquietudes, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda manifestó que los miembros del Comité Especializado, en una comunicación vía electrónica, ya se habían pronunciado por seguir el modelo que arroja 389 proyectos y dictámenes, por lo que éste sería el que se estaría aprobando por parte de esta

Comisión, y se eliminaría el otro de 448. Y que esta situación tendría que mencionarse en el informe respectivo.

Por lo que se refiere a las otras inquietudes que manifestó el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, el Presidente de la Comisión indicó que las mismas, por su complejidad técnica, serían atendidas por el Comité Especializado y por quien haya elaborado la propuesta, para ser consignadas en la versión definitiva del documento que haya de aprobarse.

El Presidente de la Comisión también dijo sentirse muy satisfecho con lo que hasta ahora se ha avanzado en los trabajos que involucran a este Comité Especializado, y manifestó estar entusiasmado por el informe que se estaría presentando, pues será un nuevo instrumento para mejorar una de las etapas que mayor controversias y dudas genera en las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo, como es la dictaminación que emiten las Jefaturas Delegacionales.

En uso de la voz, el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, C. Antonio Alemán García, dijo estar interesado en conocer las razones por las que durante la etapa de registro de proyectos específicos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, hubo días en que la cantidad de proyectos registrados se disparaba a la alza de forma considerable. Indicó que dicho dato era de su interés recuperar, para ver las acciones que durante esos días haya realizado el Instituto, y así conocer si hay medidas exitosas que puedan seguirse replicando para alcanzar cantidades tan altas que benefician la participación ciudadana.

En una última intervención, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda pidió que la redacción que se encuentra en el pie de la página seis del documento, marcada con el numeral 3, pudiera cambiarse, a fin de no dejar su explicación como una decisión

subjetiva, sino introducir elementos que dieran mayor certeza sobre el porqué la muestra se decidió fijar en el número más próximo a 300. Finalmente, pidió a la Secretaría Técnica de la Comisión, vigilar el adecuado y oportuno cumplimiento de todas las actividades que giran en torno a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, a efecto de evitar que algún retraso en ellas pudiera llegar a tener impacto en los trabajos del Comité Especializado.

A esta petición se adhirió el Presidente de la Comisión, quien indicó que la propuesta metodológica debe de ser muy cuidados al momento de explicar, suficientemente, los extremos de su metodológicos y procedimentales.

No habiendo otras observaciones o comentarios, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, puso a consideración de los demás integrantes de la Comisión el siguiente:

Acuerdo CPC/046/2016:

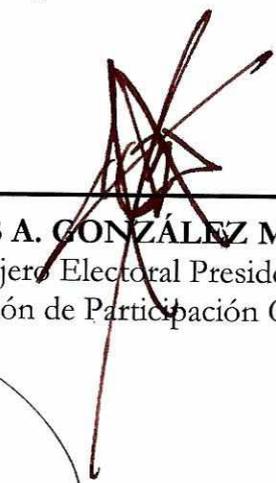
Primero.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la “Propuesta metodológica y procedimental para seleccionar los proyectos dictaminados por cada ámbito geográfico en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, a fin de ser revisados por el Comité Especializado”, que pone a consideración el Comité Especializado previsto en la Base Décima Octava de la Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. Con las observaciones del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda y del Mtro. Diego de la Mora Maurer.



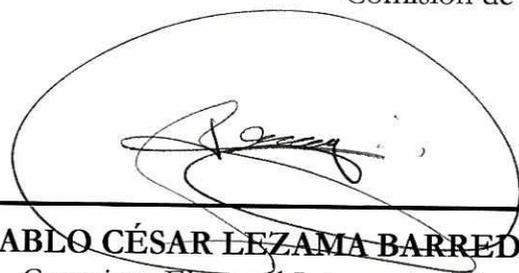
†

Segundo.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión para que de inmediato se sirva remitir e informar la aprobación de la Propuesta Metodológica en mérito a los integrantes del Comité Especializado, para que tomen conocimiento de la misma, para los fines legales a que haya lugar.

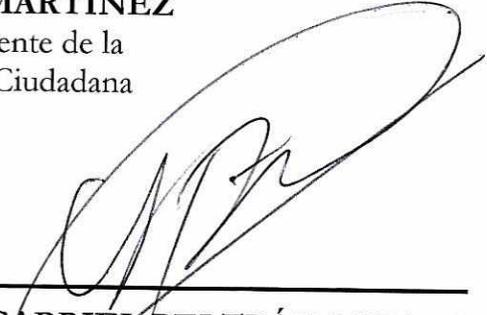
Inmediatamente después, el Presidente de la Comisión solicitó del Secretario Técnico continuar con el desahogo de los puntos listados en el Orden del Día, quien le informó al Presidente de la Comisión haberse agotado el desahogo de todos los asuntos listados, por lo que siendo las once horas con seis minutos del día cinco de agosto del año en curso, se dio por concluida la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de esta Comisión de Participación Ciudadana, correspondiente al año 2016.



CARLOS A. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Participación Ciudadana



PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana